



COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



Circular: 005/25

Asunto: Documentos apócrifos
notaría 34 Tlanelhuayocan.

CONSEJO DIRECTIVO 2025 - 2026

Joaquín Tiburcio Galicia
PRESIDENTE
Notaría 17 en Veracruz

Yohan Hillman Chapoy
VICEPRESIDENTE
Notaría 2 en Coatzacoalcos

Gerardo Gil Lastra
SECRETARIO
Notaría 41 en Veracruz

Jaime Cerdán Hierro
PROSECRETARIO
Notaría 25 en Veracruz

Ruth Denisse Archer Álvarez
TESORERA
Notaría 3 en Xalapa

Luis López Constantino
PROTESORERO
Notaría 1 en Tuxpan

José Carlos Cañas Acar
VOCAL ACADÉMICO
Notaría 6 en Acayucan

Ángel Ramírez Bretón
VOCAL DE PROYECTOS
LEGISLATIVOS
Notaría 35 en Emiliano Zapata

María Nora Caballero Verdejo
VOCAL DE MUTUALIDAD
Notaría 4 en Poza Rica

A LA COMUNIDAD NOTARIAL DE NUESTRO COLEGIO:

Sírvanse encontrar anexos los avisos de dos documentos apócrifos enviados por la Lic. Elvira Valentina Arteaga Vega, titular de la notaría 34 de la décima primera demarcación notarial con residencia en Tlanelhuayocan, Veracruz.

Lo anterior para su conocimiento y efectos correspondientes.

ATENTAMENTE.

**Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave;
10 de enero del año 2025.**

**LIC. GERARDO GIL LASTRA
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO**

POR LO QUE NOS UNE

NOTARÍA PÚBLICA 34

ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA
Notario Titular

Tlalnahuayocan, Ver., a 06 de enero de 2025

**LIC. JOAQUÍN TIBURCIO GALICIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL COLEGIO DE NOTARIOS
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE**



La que suscribe, Licenciada Elvira Valentina Arteaga Vega, Notaria Titular de la Notaría Número Treinta y Cuatro de la Décima Primera Demarcación Notarial, con residencia en Tlalnahuayocan, Veracruz de Ignacio de la Llave, hago de su conocimiento que se ha detectado la circulación de un documento apócrifo supuestamente otorgado ante mi fe, del cual al verificar el número de escritura me percaté que no corresponde en acto jurídico, comparecientes, fecha, firma, kinogramas, sellos, contenido. Dicho documento en circulación es identificado con el número de **libro 44** (CUARENTA Y CUATRO), **acta 7,050** (SIETE MIL CINCUENTA) de fecha **veintiséis de agosto del año dos mil veinticuatro**, que contiene **EL ACUERDO DE CESIÓN DE DERECHOS POR TRANSFERENCIA, DE LA CONCESIÓN CON NÚMERO DE FOLIO (T)068406** (T, CERO, SEIS, OCHO, CUATRO, CERO, SEIS) del servicio público de transporte de pasajeros, en la submodalidad de taxi de la localidad de las Trancas Veracruz, que celebran de una parte como cedente la ciudadana **PATRICIA ELIZABETH RODRIGUEZ SILVA** y por la otra parte como cesionario el ciudadano **PEDRO ANTONIO YOVAL QUINTERO**.

Anexo de manera impresa para su conocimiento el documento que he recibido y para que en la medida que lo considere conveniente le dé la publicidad necesaria, con la finalidad de evitar ser sorprendidos al ocupar dicho documento, sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

**ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA
NOTARIA TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TREINTA Y CUATRO
DE LA DÉCIMA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL**



NOTARÍA PÚBLICA 34

ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

Notario Titular

ELVIRA DE MARIA VEGA HERNANDEZ

Notaria Adscrito



7 pscn Ho
Nº 5

LIBRO CUADRAGESIMO CUARTO

ACTA NUMERO 7,050 SIETE MIL CINCUENTA

EN LA CIUDAD DE TLALNELHUAYOCAN, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, ANTE MI, LICENCIADA ELVIRA DE MARIA VEGA HERNANDEZ, NOTARIA ADSCRITA DE LA NOTARIA NUMERO TREINTA Y CUATRO DE LA DECIMOPRIMERA DEMARCACION NOTARIAL Y DEL PATRIMONIO DEL INMUEBLE FEDERAL, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO Y ACTUANDO EN PROTOCOLO POR LICENCIA DE LA TITULAR LICENCIADA ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA.



H A G O C O N S T A R

EL ACUERDO DE CESION DE DERECHOS POR TRANSFERENCIA, DE LA CONCESION CON NÚMERO DE FOLIO (T)068406, LETRA "T"- CERO, SEIS, OCHO, CUATRO, CERO, SEIS, DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN LA SUBMODALIDAD DE TAXI, DE LA LOCALIDAD DE LAS TRANCAS, VERACRUZ, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO CEDENTE LA CIUDADANA PATRICIA ELIZABETH RODRIGUEZ SILVA Y POR LA OTRA PARTE COMO CESIONARIO, EL CIUDADANO PEDRO ANTONIO YOVAL QUINTERO, Y QUE FORMALIZAN DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I.- TITULO DE CONCESIÓN.- POR TÍTULO DE CONCESIÓN NÚMERO FOLIO (T)068406, LETRA "T"- CERO, SEIS, OCHO, CUATRO, CERO, SEIS, EXPEDIDA POR EL ENTONCES GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LICENCIADO, FIDEL HERRERA BELTRÁN, Y DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE PUBLICO, DE LA CUAL SE AGREGA COPIA FOTOSTÁTICA AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO, MARCADO CON LA LETRA "A". II.- DECLARA LA CIUDADANA PATRICIA ELIZABETH RODRIGUEZ SILVA, QUE RECIBIÓ EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN CON NUMERO: DGTE/OVU/AGO-197/2024, DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA HACER LA TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE LA PRESENTE CONCESIÓN A FAVOR DE EL CIUDADANO PEDRO ANTONIO YOVAL QUINTERO, OFICIO EXPEDIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LICENCIADO ÁNGEL ALARCÓN PALMEROS, DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE, DONDE SE LEE LO SIGUIENTE: "...POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 DIEZ, FRACCIÓN V Y 127 CIENTO VEINTISIETE, PÁRRAFO PRIMERO REFORMADO, AMBOS DE LA LEY NÚMERO 589 QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO, ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE OTORGA AUTORIZACIÓN PREVIA A LA CIUDADANA PATRICIA ELIZABETH RODRIGUEZ SILVA, PARA QUE PUEDA TRANSFERIR LOS DERECHO DERIVADOS DE LA CONCESIÓN FOLIO (T)068406, LETRA "T"- CERO, SEIS, OCHO, CUATRO, CERO, SEIS, DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE---

Cotejado

ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

Notario Titular

ELVIRA DE MARIA VEGA HERNANDEZ

Notaria Adscrito

PASAJEROS SUBMODALIDAD DE TAXI, PARA LA LOCALIDAD DE LAS TRANCAS, VERACRUZ, A FAVOR DE EL CIUDADANO PEDRO ANTONIO YOVAL QUINTERO, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES QUE SE ESTABLECE EN LA LEY DE CONSULTA. -

C L A U S U L A S

PRIMERA.- CONVIENE LA CIUDADANA PATRICIA ELIZABETH RODRIGUEZ SILVA, QUE POR ASI CONVENIR SUS INTERESES, EN CEDER LOS DERECHOS DE LA CONCESIÓN, EN ESTE ACTO A EL CIUDADANO PEDRO ANTONIO YOVAL QUINTERO, Y ESTA ACEPTA LOS DERECHOS DE LA CONCESIÓN PARA EFECTUAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN SUBMODALIDAD DE TAXI EN LA LOCALIDAD DE LAS TRANCAS, VERACRUZ, TAL COMO SE EMITE AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO, CON OFICIO NÚMERO: DGTE/OVUI/AGO-197/2024, DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO Y SE ACREDITA CON EL TÍTULO DE CONCESIÓN CON NÚMERO DE FOLIO (T)068406, LETRA "T"- CERO, SEIS, OCHO, CUATRO, CERO, SEIS,, CON TODO LO QUE DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDA.

SEGUNDA.- LA PARTE CESIONARIA A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA CESIÓN HACE SUYAS LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONE LA PARTE CEDENTE EL PERMISO DE LA CONCESIÓN QUE LE OTORGO EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN SU MODALIDAD DE TAXI.

TERCERA.- EL CESIONARIO HACE SUYAS LAS OBLIGACIONES DE PAGAR TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS Y A LIBERAR A LA PARTE CEDENTE TOTALMENTE DE CUALQUIER OBLIGACIÓN QUE EXISTIERE ASÍ COMO RESPETAR TODOS LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN EL PERMISO ANTES MENCIONADO, DESDE EL MOMENTO EN EL QUE EL ADMINISTRE DICHA CONCESIÓN.

CUARTA.- EL CESIONARIO RELEVA A LA PARTE CEDENTE DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL PRESENTE O FUTURA, POR DAÑOS Y PERJUICIOS, SOBRE EL USO DEL PERMISO DE LA CONCESIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE SE PUDIERAN OCASIONAR CON MOTIVO DEL USO Y TRANSPORTACIÓN DEL PASAJE, A PARTIR DESDE QUE SE FIRME EL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE TAMBIÉN AL FUERO DEL DOMICILIO, TANTO A LAS REGLAS GENERALES COMO A LAS REGLAS ESPECIALES Y DISPOSICIONES LEGALES SOBRE COMPETENCIA.

SEXTA.- TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS, GASTOS Y HONORARIOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA, SON POR CUENTA DE LA PARTE CESIONARIA.

Cotejado

NOTARÍA PÚBLICA 34

ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

Notario Titular

ELVIRA DE MARIA VEGA HERNANDEZ

Notaria Adscrito



GENERALES

EXPRESARON POR SUS GENERALES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SER: A): LA CIUDADANA PATRICIA ELIZABETH RODRIGUEZ SILVA, MANIFESTÓ SER HIJA DE MEXICANOS, POR NACIMIENTO, NACIONALIDAD QUE CONSERVA, CON DOMICILIO EN CALLE ISAURO ACOSTA NUMERO VEINTISEIS, COLONIA RAFAEL MURILLO VIDAL, C. P. 91010 (C, P, NUEVE, UNO, CERO, UNO, CERO), DEL MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ, DE PASO POR ESTA CIUDAD.- B).- EL CIUDADANO PEDRO ANTONIO YOVAL QUINTERO, MANIFESTO SER HIJO DE MEXICANOS, POR NACIMIENTO, CON DOMICILIO EN CALLE NORTE UNO NUMERO OCHO, COLONIA FERROCARRILERA, C. P. 91120 (C, P, NUEVE, UNO, UNO, DOS, CERO), DEL MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ, DE PASO POR ESTA CIUDAD.— YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: _____

I.- DE QUE LOS COMPARECIENTES A MI JUICIO TIENEN CAPACIDAD LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO POR NO CONSTARME NADA EN CONTRARIO, QUE NO OBSERVE EN ELLOS MANIFESTACIÓN PATENTE DE INCAPACIDADES NATURALES Y QUE NO TENGO NOTICIA DE QUE ESTÉN SUJETOS A INCAPACIDAD CIVIL, POR LO QUE A PETICIÓN DE LOS SUSCRITOS, ME ACREDITAN SUS IDENTIDADES, CON LAS CREDENCIALES PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES: _____

A).- LA CIUDADANA PATRICIA ELIZABETH RODRIGUEZ SILVA, CON AÑO DE REGISTRO DOS MIL TRES, CON CLAVE DE ELECTOR: LETRA: R, D, S, L, P, T, ocho, cuatro, uno, uno, cero, nueve, tres, cero, "M", cinco, cero, cero, CON FOLIO DE RECONOCIMIENTO DE CARACTERES (OCR): uno, ocho, nueve, ocho, cero, nueve, tres, cero, siete, cuatro, dos, dos, cuatro.- B). EL CIUDADANO PEDRO ANTONIO YOVAL QUINTERO, con año de Registro dos mil veintidos, CON CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP): YOQP041102HVZVND3, (Y, O, Q, P, cero, cuatro, uno, uno, cero, dos, H, V, Z, V, N, D, A, tres, Y CLAVE DE ELECTOR: LETRA – (Y, V, Q, N, P, D, cero, cuatro, uno, uno, cero, dos, tres, cero, "H", cinco, cero, cero, CON FOLIO DE RECONOCIMIENTO DE CARACTERES (OCR): uno, ocho, ocho, nueve, uno, tres, tres, dos, tres, uno, cero, seis, tres. _____

II.- DE HABER TENIDO A LA VISTA LOS ANTECEDENTES ORIGINALES QUE SIRVEN PARA ACREDITAR LA CONCESIÓN. _____

III.- DE QUE LES LEÍ Y EXPLIQUE ESTA ESCRITURA A LOS COMPARECIENTES, E INSTRUIDOS DE SU VALOR Y FUERZA LEGAL, LA RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE TLALNELHUAYOCAN, ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE. _____ DOY FE. _____

Cotejado

ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

Notario Titular

ELVIRA DE MARIA VEGA HERNANDEZ

Notaria Adscrito

C. . La Ciudadana PATRICIA ELIZABETH RODRIGUEZ SILVA, Firma y Huella.-. C. PEDRO ANTONIO YOVAL QUINTERO, en su carácter de Parte Cesionario.- Firma de Licenciada ELVIRA DE MARIA VEGA HERNANDEZ, NOTARIA ADSCRITA DE LA NOTARIA NUMERO TREINTA Y CUATRO DE LA DECIMOPRIMERA DEMARCACION NOTARIAL, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO Y ACTUANDO EN PROTOCOLO POR LICENCIA DE LA TITULAR LICENCIADA ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA.- Sello Notarial de Autorizar., Notaría Pública Número Treinta y cuatro, Tlalnahuayocán, Estado de Veracruz Llave, Logotipo de la República Mexicana.---

** ES PRIMER TESTIMONIO FIEL Y EXACTAMENTE TOMADO DEL PROTOCOLO Y APENDICE DE ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y CUATRO A MI CARGO, VA COMPUESTO DE DOS FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, FIRMADAS, SELLADAS Y PROTEGIDAS CON KINEGRAMAS ORIGINALES AUTORIZADOS, QUE EXPIDO PARA USO DEL CIUDADANO PEDRO ANTONIO YOVAL QUINTERO, COMO "CESIONARIO", EN LA CIUDAD DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

DOY FE.



LIC. ELVIRA DE MARIA VEGA HERNANDEZ
 NOTARIA ADSCRITA DE LA NOTARIA NUMERO TREINTA Y
 CUATRO DE LA DECIMA PRIMERA DEMARCACION NOTARIAL



Cotejado

NOTARÍA PÚBLICA 34

ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA
Notario Titular

Tlalnahuayocan, Ver., a 06 de enero de 2025

**LIC. JOAQUÍN TIBURCIO GALICIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL COLEGIO DE NOTARIOS
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE**



La que suscribe, Licenciada Elvira Valentina Arteaga Vega, Notaria Titular de la Notaría Número Treinta y Cuatro de la Décima Primera Demarcación Notarial, con residencia en Tlalnahuayocan, Veracruz de Ignacio de la Llave, hago de su conocimiento que se ha detectado la circulación de un documento apócrifo supuestamente otorgado ante mi fe, del cual al verificar el número de escritura me percaté que no corresponde en acto jurídico, comparecientes, fecha, firma, kinogramas, sellos, contenido. Dicho documento en circulación es identificado con el número de **libro 44** (CUARENTA Y CUATRO), **acta 7,048** (SIETE MIL CUARENTA Y OCHO de fecha **veintiséis de agosto del año dos mil veinticuatro**, que contiene **EL ACUERDO DE CESIÓN DE DERECHOS POR TRANSFERENCIA, DE LA CONCESIÓN CON NÚMERO DE FOLIO (T)069065** (T, CERO, SEIS, NUEVE, CERO, SEIS, CINCO) del servicio público de transporte de pasajeros, en la submodalidad de taxi de la localidad de Xalapa, Veracruz, que celebran de una parte como cedente la ciudadana **GRISELDA ROSADO BARRIOS** y por la otra parte como cesionario el ciudadano **PEDRO LÓPEZ PÉREZ**.

Anexo de manera impresa para su conocimiento el documento que he recibido y para que en la medida que lo considere conveniente le dé la publicidad necesaria, con la finalidad de evitar ser sorprendidos al ocupar dicho documento, sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

**ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA
NOTARIA TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TREINTA Y CUATRO
DE LA DÉCIMA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL**



NOTARÍA PÚBLICA 34

ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

Notario Titular

ELVIRA DE MARIA VEGA HERNANDEZ

Notaria Adscrito



-----LIBRO CUADRAGESIMO CUARTO-----

----- ACTA NUMERO 7,048 SIETE MIL CUARENTA Y OCHO -----

--EN LA CIUDAD DE TLALNELHUAYOCAN, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, ANTE MI, LICENCIADA ELVIRA DE MARIA VEGA HERNANDEZ, NOTARIA ADSCRITA DE LA NOTARIA NUMERO TREINTA Y CUATRO DE LA DECIMOPRIMERA DEMARCACION NOTARIAL Y DEL PATRIMONIO DEL INMUEBLE FEDERAL, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO Y ACTUANDO EN PROTOCOLO POR LICENCIA DE LA TITULAR LICENCIADA ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA.-----



----- H A G O C O N S T A R -----

EL ACUERDO DE CESION DE DERECHOS POR TRANSFERENCIA, DE LA CONCESION CON NÚMERO DE FOLIO (T)069065, LETRA "T"- CERO, SEIS, NUEVE, CERO, SEIS, CINCO, DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN LA SUBMODALIDAD DE TAXI, DE LA LOCALIDAD DE XALAPA, VERACRUZ, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO CEDENTE LA CIUDADANA GRISELDA ROSADO BARRIOS, Y POR LA OTRA PARTE COMO CESIONARIO, EL CIUDADANO PEDRO LÓPEZ PÉREZ, Y QUE FORMALIZAN DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:-----

[Handwritten signature]
Cotejado

----- A N T E C E D E N T E S -----

I.- TITULO DE CONCESIÓN.- POR TÍTULO DE CONCESIÓN NÚMERO FOLIO (T)069065, LETRA "T"- CERO, SEIS, NUEVE, CERO, SEIS, CINCO, EXPEDIDA POR EL ENTONCES GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LICENCIADO, FIDEL HERRERA BELTRÁN, Y DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE PUBLICO, DE LA CUAL SE AGREGA COPIA FOTOSTÁTICA AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO, MARCADO CON LA LETRA "A".- II.- DECLARA LA CIUDADANA GRISELDA ROSADO BARRIOS, QUE RECIBIÓ EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN CON NUMERO: DGTE/OVU/AGO-133/2024, DE FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA HACER LA TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE LA PRESENTE CONCESIÓN A FAVOR DE EL CIUDADANO PEDRO LÓPEZ PÉREZ, OFICIO EXPEDIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LICENCIADO ÁNGEL ALARCÓN PALMEROS, DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE, DONDE SE LEE LO SIGUIENTE: "...POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 DIEZ, FRACCIÓN V Y 127 CIENTO VEINTISIETE, PÁRRAFO PRIMERO REFORMADO, AMBOS DE LA LEY NÚMERO 589 QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO, ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE OTORGA AUTORIZACIÓN PREVIA A LA CIUDADANA GRISELDA ROSADO BARRIOS, PARA QUE PUEDA TRANSFERIR LOS DERECHO DERIVADOS DE LA CONCESIÓN FOLIO (T)069065, LETRA "T"- CERO, SEIS, NUEVE, CERO, SEIS, CINCO, DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE PASAJEROS SUBMODALIDAD DE TAXI, -----

NOTARÍA PÚBLICA 34

ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

Notario Titular

ELVIRA DE MARIA VEGA HERNANDEZ

Notaria Adscrito

PARA LA LOCALIDAD DE **XALAPA, VERACRUZ**, A FAVOR DE EL CIUDADANO **PEDRO LÓPEZ PÉREZ**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES QUE SE ESTABLECE EN LA LEY DE CONSULTA. -----

C L A U S U L A S -----

PRIMERA.- CONVIENE LA CIUDADANA **GRISelda ROSADO BARRIOS**, QUE POR ASI CONVENIR SUS INTERESES, EN CEDER LOS DERECHOS DE LA CONCESIÓN, EN ESTE ACTO A EL CIUDADANO **PEDRO LÓPEZ PÉREZ**, Y ESTA ACEPTA LOS DERECHOS DE LA CONCESIÓN PARA EFECTUAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN SUBMODALIDAD DE TAXI EN LA LOCALIDAD DE **XALAPA, VERACRUZ**, TAL COMO SE EMITE AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO, CON **OFICIO NÚMERO: DGTE/OVU/AGO-133/2024**, DE FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO Y SE ACREDITA CON EL TÍTULO DE CONCESIÓN CON NÚMERO DE **FOLIO (T)069065, LETRA "T"- CERO, SEIS, NUEVE, CERO, SEIS, CINCO**, CON TODO LO QUE DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDA.-----

SEGUNDA.- LA PARTE **CESIONARIA** A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA CESIÓN HACE SUYAS LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONE LA PARTE CEDENTE EL PERMISO DE LA CONCESIÓN QUE LE OTORGO EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN SU MODALIDAD DE TAXI.-----

TERCERA.- EL **CESIONARIO** HACE SUYAS LAS OBLIGACIONES DE PAGAR TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS Y A LIBERAR A LA PARTE CEDENTE TOTALMENTE DE CUALQUIER OBLIGACIÓN QUE EXISTIERE ASÍ COMO RESPETAR TODOS LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN EL PERMISO ANTES MENCIONADO, DESDE EL MOMENTO EN EL QUE EL ADMINISTRE DICHA CONCESIÓN.-----

CUARTA.- EL **CESIONARIO** RELEVA A LA **PARTE CEDENTE** DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL PRESENTE O FUTURA, POR DAÑOS Y PERJUICIOS, SOBRE EL USO DEL PERMISO DE LA CONCESIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE SE PUDIERAN OCASIONAR CON MOTIVO DEL USO Y TRANSPORTACIÓN DEL PASAJE, A PARTIR DESDE QUE SE FIRME EL PRESENTE CONTRATO.-----

QUINTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE TAMBIÉN AL FUERO DEL DOMICILIO, TANTO A LAS REGLAS GENERALES COMO A LAS REGLAS ESPECIALES Y DISPOSICIONES LEGALES SOBRE COMPETENCIA.-----

SEXTA.- TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS, GASTOS Y HONORARIOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA, SON POR CUENTA DE LA PARTE **CESIONARIA**.-----

Cotejado

NOTARÍA PÚBLICA 34

ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

Notario Titular

ELVIRA DE MARIA VEGA HERNANDEZ

Notaria Adscrito



----- G E N E R A L E S -----

EXPRESARON POR SUS GENERALES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SER: A): LA CIUDADANA **GRISelda ROSADO BARRIOS**, MANIFESTÓ SER HIJA DE MEXICANOS, POR NACIMIENTO, NACIONALIDAD QUE CONSERVA, CON DOMICILIO EN CALLE HUILCAMINA NUMERO DOCE, COLONIA MOCTEZUMA, C. P. 91194 (C, P, NUEVE, UNO, UNO, NUEVE, CUATRO), DEL MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ, DE PASO POR ESTA CIUDAD.- B).- EL CIUDADANO **PEDRO LÓPEZ PÉREZ**, MANIFESTO SER HIJO DE MEXICANOS, POR NACIMIENTO, CON DOMICILIO EN CALLE RIO BALSAS NUMERO CATORCE, COLONIA CAROLINO ANAYA, C. P. 91158 (C, P, NUEVE, UNO, UNO, CINCO, OCHO), DEL MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ, DE PASO POR ESTA CIUDAD.-----

YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE:-----

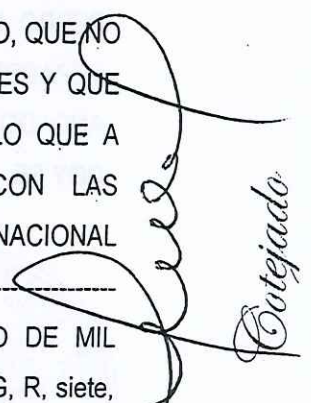
I.- DE QUE LOS COMPARECIENTES A MI JUICIO TIENEN CAPACIDAD LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO POR NO CONSTARME NADA EN CONTRARIO, QUE NO OBSERVE EN ELLOS MANIFESTACIÓN PATENTE DE INCAPACIDADES NATURALES Y QUE NO TENGO NOTICIA DE QUE ESTÉN SUJETOS A INCAPACIDAD CIVIL, POR LO QUE A PETICIÓN DE LOS SUSCRITOS, ME ACREDITAN SUS IDENTIDADES, CON LAS CREDENCIALES PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES:-----

A).- LA CIUDADANA **GRISelda ROSADO BARRIOS**, CON AÑO DE REGISTRO DE MIL NOVECIENTOS ,NOVENTA Y UNO, CON CLAVE DE ELECTOR: LETRA: R, S, B, R, G, R, siete, cero, cero, tres, dos, dos, tres, cero, "M", tres, cero, cero, CON FOLIO DE RECONOCIMIENTO DE CARACTERES (OCR): dos, cero, nueve, nueve, cero, uno, cinco, cuatro, dos, siete, nueve, seis, cuatro.- B). EL CIUDADANO **PEDRO LÓPEZ PÉREZ**, con año de Registro mil novecientos noventa y uno, CON CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP): LOPP650519HVZPRD09, (L, O, P, P, seis, cinco, cero, cinco, uno, nueve, H, V, Z, P, R, D, cero, nueve, Y CLAVE DE ELECTOR: LETRA - (L, P, P, R, P, D, seis, cinco, cero, cinco, uno, nueve, tres, cero, "H", nueve, cero, cero, CON FOLIO DE RECONOCIMIENTO DE CARACTERES (OCR): uno, ocho, ocho, seis, cero, seis, cuatro, uno, cuatro, seis, uno, siete, tres.-----

II.- DE HABER TENIDO A LA VISTA LOS ANTECEDENTES ORIGINALES QUE SIRVEN PARA ACREDITAR LA CONCESIÓN.-----

III.- DE QUE LES LEÍ Y EXPLIQUE ESTA ESCRITURA A LOS COMPARECIENTES, E INSTRUIDOS DE SU VALOR Y FUERZA LEGAL, LA RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE TLALNELHUAYOCAN, ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE.-----

DOY FE.-----


Cotejado

NOTARÍA PÚBLICA 34

ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

Notario Titular

ELVIRA DE MARIA VEGA HERNANDEZ

Notaria Adscrito

C. . La Ciudadana **GRISelda ROSADO BARRIOS**, Firma y Huella.- C. **PEDRO LÓPEZ PÉREZ** en su carácter de Parte Cesionario.- Firma de Licenciada **ELVIRA DE MARIA VEGA HERNANDEZ**, **NOTARIA ADSCRITA DE LA NOTARIA NUMERO TREINTA Y CUATRO DE LA DECIMOPRIMERA DEMARCACION NOTARIAL**, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO Y ACTUANDO EN PROTOCOLO POR LICENCIA DE LA TITULAR LICENCIADA **ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA**.- Sello Notarial de Autorizar., Notaría Pública Número Treinta y cuatro, Tlalnehuayocán, Estado de Veracruz Llave, Logotipo de la República Mexicana.-----

-** ES PRIMER TESTIMONIO FIEL Y EXACTAMENTE TOMADO DEL PROTOCOLO Y APENDICE DE ESTA NOTARÍA PUBLICA NUMERO TREINTA Y CUATRO A MI CARGO, VA COMPUESTO DE DOS FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, FIRMADAS, SELLADAS Y PROTEGIDAS CON KINEGRAMAS ORIGINALES AUTORIZADOS, QUE EXPIDO PARA USO DEL CIUDADANO **PEDRO LÓPEZ PÉREZ**, COMO "CESIONARIO", EN LA CIUDAD DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEÍNTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

DOY FE.-----



LIC. ELVIRA DE MARIA VEGA HERNANDEZ
NOTARIA ADSCRITA DE LA NOTARIA NUMERO TREINTA Y
CUATRO DE LA DECIMA PRIMERA DEMARCACION NOTARIAL



Cotejado